



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0008-2019-MDT/A

El Tambo, 02 de enero de 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

**VISTO:** el Informe N° 001-2019-MDT/GM, de fecha 02 de enero de 2019, del Gerente Municipal, con el cual propone la designación del Ingeniero SERGIO ROGELIO SEGUIL VELASQUEZ, como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal: y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 77° del Reglamento citado, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado.



000016



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, por necesidad en el inicio de la Gestión Municipal 2019-2021, requiere cubrir el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural** y de los demás funcionarios conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentra previsto presupuestados en los instrumentos de Gestión de la Entidad, por lo que, resulta necesario e indispensable realizar la presente designación para cubrir dicho cargo, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales, en beneficio de la población del Distrito Metropolitano de El Tambo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/C y el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDT/C; y,

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al Ingeniero SERGIO ROGELIO SEGUIL VELASQUEZ, identificado con DNI N° 06799057, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de El Tambo; con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, todo acto de Administración que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al Funcionario designado, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de El Tambo

.....  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

000015